

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EMPLEO, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022

Publicada la lista provisional de admitidos/excluidos en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Empleo, perteneciente a la oferta de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal 2022, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villayón y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión y habiendo transcurrido el mismo desde el día 10 hasta el 23 de julio de 2024, dentro del plazo otorgado se presentaron las siguientes subsanaciones de documentación:

→ SUBSANACIONES

Reg. Entrada	Fecha	Nombre y apellidos	D.N.I.
1360	12/07/24	Miguel Aragón Puerta	***5284**
1384	17/07/24	Marta Alvarado Herrero	***7115**
1385	17/07/24	Javier Álvarez Marco	***5284**

Visto que transcurrido el plazo concedido, NO se han presentado alegaciones ni reclamaciones a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 plaza de Técnico/a de Empleo, como personal laboral fijo, por turno libre y por el sistema de concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Disposición Adicional 6 y demás concordantes de la Ley 20/2021 del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.
María del Carmen Barrero Rodríguez	***4407**
Carmen Lucía Otero Rodríguez	***3983**
Jorge López de Bustamante Ramos	***8202**
Miguel Aragón Puerta	***5284**
Marta Alvarado Herrero	***7115**
Javier Álvarez Marco	***5284**

EXCLUIDOS

Quedan definitivamente excluidos/as los/as siguientes aspirantes por no haber subsanado los defectos que justificasen su derecho a ser admitidos. (Base 5.2 de las Bases publicadas del del BOPA nº 243 del 21-XII-2022).

Nombre y apellidos	D.N.I.
Julian Ignacio Urriza	***2342**
Noelia Álvarez Suárez	***4277**
Fátima Moreira Sánchez	***4348**
Montserrat González García	***3259**

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Sede Electrónica de la web municipal <https://villayon.sede.e-ayuntamiento.es> y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente Resolución.

Por ello, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas/excluidas o en fase posterior del proceso se advirtiere en las solicitudes y/o documentación aportada por los/as aspirantes, inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente Decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato DNI ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

CUARTO: Queda diferida la publicación de la composición nominal del Tribunal de Selección a un momento posterior, que en ningún caso superará el plazo máximo de dos meses desde la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos/as, previsto en la cláusula sexta 6.1 de las Bases publicadas en BOPA nº 243 del 21-XII-2022.

Ello es debido a la dificultad de configurar la composición del mismo por el número de plazas ofertadas en los procesos extraordinarios de estabilización y la insuficiencia de medios personales del Ayuntamiento para constituir dicho Tribunal, así como la dificultad de acudir a personal de otras Administraciones por falta de disponibilidad, ya que actualmente todas las Administraciones se encuentran incurso en los procesos de estabilización correspondientes.

En todo caso, la publicación de la composición nominal del Tribunal de Selección se realizará con suficiente antelación a la fecha de constitución del mismo, a los efectos que los interesados puedan en su caso instar su recusación en los términos previstos legalmente en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 del 1 de Octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Todos los avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y actos que deriven del presente proceso selectivo y deban comunicarse a los aspirantes, se realizarán por medio de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villayón <https://villayon.sede.e-ayuntamiento.es>, alojada en la página web <https://www.villayon.es/>, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 41.1 b) de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villayón, a 2 agosto de 2024
LA ALCALDESA

Fdo. M. Estefanía González Suárez